Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, con una proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al doctor Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado de Guerrero, para que remita a este Honorable Congreso, dentro de un plazo de quince días hábiles, un informe detallado sobre los avances, diligencias y resultados de las investigaciones derivadas del homicidio del ciudadano Isaías Rojas Ramírez, quien fuera presidente Municipal Constitucional de Metlatónoc, así como de las acciones emprendidas para el esclarecimiento de los hechos.

El presidente:

Bien, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por cinco minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputado presidente.

Gracias.

Con su permiso, compañeras y compañeros diputados.

Pueblo de Guerrero.
Medios de Comunicación.

Haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y la Constitución Política de

nuestro Estado de Guerrero, me permito presentar a esta Plenaria la presente propuesta de acuerdo parlamentario bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La procuración de justicia constituye una de las funciones esenciales del Estado y una condición indispensable para la vigencia del estado de derecho.

Nuestra Constitución, reconoce el derecho de toda persona a que los delitos sean investigados de manera pronta, exhaustiva e imparcial, garantizando a las víctimas el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral.

Cuando un delito permanece sin esclarecerse, no solamente se afecta a las víctimas directas e indirectas, también se genera una percepción de impunidad que debilita la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y la justicia.

Bajo este contexto resulta preocupante que a más de un año del asesinato de quien fuera presidente municipal constitucional de Metlatónoc, el ciudadano licenciado Isaías Rojas Ramírez, la sociedad guerrerense, continúe sin conocer resultados concretos sobre el avance de las investigaciones.

Para quienes compartimos con él espacios de trabajo político y compromiso social, su ausencia representa la pérdida de un compañero de lucha que dedicó gran parte de su vida al servicio del Municipio y de los Pueblos de la Montaña.

Sin embargo, más allá de cualquier consideración personal o partidista, su asesinato constituye un asunto de interés público que exige una respuesta efectiva de las instituciones encargadas de procurar la justicia.

La privación de la vida de una persona que ejerció una responsabilidad de representación popular, genera legítima preocupación entre la ciudadanía y obliga a las autoridades a redoblar

esfuerzos para esclarecer plenamente los hechos, a la fecha no existe información pública suficiente que permita conocer con claridad el estado que guardan las investigaciones, las diligencias realizadas o los avances obtenidos para identificar y sancionar a los responsables.

Esta situación fortalece la exigencia social de que este crimen no permanezca en la impunidad, la falta de resultados visibles no solo afecta el derecho de las víctimas y de sus familiares a conocer la verdad sino que también impacta en la percepción ciudadana sobre la eficacia de las instituciones encargadas de la procuración de justicia.

La impunidad es uno de los principales desafíos que enfrentan nuestras instituciones.

El Congreso del estado de Guerrero representante del pueblo guerrerense tiene la responsabilidad de dar seguimiento a lo asuntos de interés público que impactan a nuestra sociedad en ese sentido la presente propuesta no pretende inferir en las atribuciones de la Fiscalía General del Estado, ni vulnerar la reserva general de las investigaciones ministeriales, por el contrario busca fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana de las instituciones, por ello, se propone a exhortar de manera respetuosa al fiscalía general del Estado para que exponga ante esta soberanía el Estado que guardan las investigaciones relacionadas con el homicidio de licenciado Isaías Rojas Ramírez precisando en la medida que la ley lo permita, los avances obtenidos y las acciones implementadas para el esclarecimiento de los hechos.

A mas de un año de su asesinato la exigencia de verdad y justicia sigue vigente, la memoria de Isaías Rojas Ramírez el respeto a sus familiares y a su compromiso institucional con el pueblo de Metlatónoc, porque la justicia no puede esperar indefinidamente porque las victimas tienen derecho a la verdad y porque Guerrero merece instituciones que respondan con

resultados ante hechos que lastiman profundamente a nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 79 fracción XIX, 98 segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración de esta Plenaria para que se discuta y en su caso se apruebe la siguiente propuesta punto único El pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Estado de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes y esferas de competencias realiza y formula un atento y respetuoso exhorto al doctor Zipacná Jesús Torres Ojeda Fiscal General del Estado de Guerrero para que remita a este Honorable Congreso dentro de un plazo de 15 días un informe detallado sobre los avances diligencias y resultados de las investigaciones derivadas.

Es cuanto, diputado presidente, gracias.

Versión Íntegra

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Leticia Mosso Hernández**, coordinadora e integrante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción, IX, 98, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito presentar a la plenaria, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario**,** bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La procuración de justicia constituye una de las funciones esenciales del Estado y un presupuesto indispensable para la vigencia del Estado de Derecho. Toda persona tiene derecho a que los delitos sean investigados de manera pronta, exhaustiva, imparcial y efectiva,

de conformidad con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte. Cuando un hecho delictivo permanece sin esclarecimiento, no sólo se afecta a las víctimas directas e indirectas, sino que se genera una percepción de impunidad que debilita la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y la justicia.

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Asimismo, el artículo 17 consagra el derecho de toda persona a que se le administre justicia de manera pronta, completa e imparcial; el artículo 20 reconoce los derechos de las víctimas u ofendidos del delito, entre ellos el acceso a la justicia y a la reparación integral; y el artículo 21 dispone que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de dicha función.

De igual forma, la Ley General de Víctimas reconoce el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación integral, imponiendo a las autoridades la obligación de garantizar investigaciones diligentes que permitan esclarecer los hechos, identificar a los responsables y evitar la impunidad. Estos principios constituyen pilares fundamentales para la consolidación de una sociedad democrática y para el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece que las autoridades deben desempeñar sus funciones bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, eficiencia y respeto a los derechos humanos. Asimismo, la Fiscalía General del Estado, como órgano constitucional autónomo, tiene la responsabilidad de investigar los delitos y procurar justicia en beneficio de la sociedad guerrerense.

Bajo este contexto, resulta particularmente preocupante que, a más de un año del asesinato de nuestro compañero de partido C. Isaías Rojas Ramírez, quien se desempeñara como presidente Municipal Constitucional de Metlatónoc, la sociedad guerrerense continúe sin conocer resultados concretos que permitan identificar, procesar y sancionar a los responsables de tan lamentable hecho.

Para quienes compartimos con él espacios de trabajo político, causas sociales y el compromiso permanente con el bienestar de nuestras comunidades, su ausencia representa también la pérdida de un compañero de lucha que dedicó gran parte de su vida al servicio público. Isaías Rojas Ramírez fue un hombre comprometido con su municipio, con los pueblos de la Montaña y con las causas de quienes históricamente han enfrentado condiciones de marginación y rezago. Su trayectoria estuvo marcada por el esfuerzo constante de gestionar mejores condiciones de vida para su gente y por mantener una cercanía permanente con la ciudadanía.

Sin embargo, más allá del reconocimiento a su trayectoria personal y política, su asesinato constituye un asunto de interés público que exige una respuesta efectiva de las instituciones encargadas de investigar y procurar justicia. La privación de la vida de quien ejerció una responsabilidad de representación popular no sólo afecta a su familia, amigos y compañeros, sino que genera preocupación en la sociedad respecto de las condiciones de seguridad, gobernabilidad y acceso a la justicia en nuestro Estado.

A la fecha, y pese al tiempo transcurrido desde la comisión del delito, no se han dado a conocer públicamente avances sustanciales que permitan advertir resultados concretos de las investigaciones. A más de un año de los hechos, no existe información pública suficiente que permita conocer con claridad el estado que guardan las indagatorias, las líneas de investigación desarrolladas, las diligencias practicadas o los resultados obtenidos

para identificar y sancionar a los responsables.

Esta situación genera una legítima preocupación entre la ciudadanía y fortalece el reclamo social de que las autoridades competentes redoblen esfuerzos para evitar que este crimen permanezca en la impunidad. La falta de resultados visibles en un asunto de tal relevancia no sólo afecta el derecho de las víctimas y sus familiares a la verdad y a la justicia, sino que también impacta en la percepción ciudadana sobre la eficacia de las instituciones encargadas de la procuración de justicia.

La impunidad constituye uno de los principales desafíos para el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Cuando delitos de alto impacto no son esclarecidos oportunamente, se debilita la confianza ciudadana en el Estado y se envía un mensaje contrario a los principios de legalidad y justicia que deben prevalecer en toda sociedad democrática. Por ello, resulta indispensable que los órganos encargados de la investigación penal continúen realizando todas las acciones necesarias para garantizar el pleno esclarecimiento de los hechos.

Quienes fuimos sus compañeros de lucha, así como quienes compartimos con él el compromiso de servir a nuestras comunidades, seguimos demandando que se esclarezcan plenamente los hechos. No se trata únicamente de una exigencia de carácter personal o político, sino de una demanda fundada en el derecho que tienen las víctimas, sus familiares y la sociedad en su conjunto a conocer la verdad y acceder a la justicia. La memoria de Isaías Rojas Ramírez merece respuestas, pero sobre todo las merece el pueblo de Guerrero, que no puede aceptar que hechos de esta gravedad permanezcan sin resultados claros y sin responsables sancionados conforme a derecho.

Por otra parte, el Congreso del Estado de Guerrero, como órgano depositario de la representación popular, tiene la responsabilidad de dar seguimiento a los asuntos de interés público que

impactan a la sociedad guerrerense. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, esta Soberanía puede formular exhortos respetuosos a otras autoridades para solicitar información sobre asuntos relevantes para la vida pública del Estado, siempre con pleno respeto a la división de poderes y a la autonomía de los órganos constitucionales.

La presente propuesta no pretende interferir en las atribuciones de la Fiscalía General del Estado ni vulnerar la reserva legal que corresponde a las investigaciones ministeriales. Su propósito es fortalecer los principios de transparencia, rendición de cuentas y colaboración institucional, mediante la solicitud de información sobre el estado que guardan las investigaciones relacionadas con el homicidio de quien fuera Presidente Municipal Constitucional de Metlatónoc.

La sociedad guerrerense tiene derecho a conocer que las instituciones responsables de la procuración de justicia continúan trabajando para esclarecer este lamentable acontecimiento y para garantizar que los responsables enfrenten las consecuencias legales de sus actos. La transparencia institucional, dentro de los límites permitidos por la ley, contribuye a fortalecer la confianza ciudadana y a reafirmar el compromiso del Estado con el combate a la impunidad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta Soberanía, se considera procedente exhortar respetuosamente al Fiscal General del Estado de Guerrero para que remita a este Honorable Congreso un informe sobre el estado que guardan las investigaciones relacionadas con el homicidio del ciudadano Isaías Rojas Ramírez, quien fuera Presidente Municipal Constitucional de Metlatónoc, precisando las diligencias realizadas, los avances obtenidos y las acciones implementadas para el esclarecimiento de los hechos.

A más de un año de su asesinato, la exigencia de verdad y justicia permanece vigente. La memoria de nuestro compañero de lucha, así como el compromiso institucional con las víctimas y con el pueblo de Metlatónoc,

obligan a que este caso no quede en el olvido ni en la impunidad. La justicia es una exigencia legítima de sus familiares, de sus compañeros, de la ciudadanía de Metlatónoc y de todo el Estado de Guerrero. Sólo mediante el esclarecimiento de los hechos y la sanción de los responsables podrá honrarse plenamente la memoria de quien dedicó su vida al servicio de su pueblo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción, IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Dr. Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado de Guerrero, para que remita a este Honorable Congreso, dentro de un plazo de quince días hábiles, un informe detallado sobre los avances, diligencias y resultados de las investigaciones derivadas del homicidio del C. Isaías Rojas Ramírez, quien fuera Presidente Municipal Constitucional de Metlatónoc, así como de las acciones emprendidas para el esclarecimiento de los hechos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Túrnese el presente Acuerdo Parlamentario al Dr. Zipacná Jesús Torres Ojeda, Fiscal General del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 02 junio de 2026.

ATENTAMENTE

DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO